



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES

12369

Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de orden por la que se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de servicios sociales y juventud

Hechos

1. En fecha 22 de octubre de 2020, el director general de Planificación, Equipamientos y Formación y el secretario general de la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes emitió una Memoria de análisis de impacto normativo sobre el proyecto de orden por la que se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de servicios sociales y juventud.
2. En fecha 22 de octubre de 2020, la consejera de Asuntos Sociales y Deportes dictó una resolución mediante la que se inicia el procedimiento de elaboración del proyecto de orden por la que se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de servicios sociales y juventud.
3. Una vez elaborado el mencionado proyecto de acuerdo con la normativa aplicable, se debe someter al trámite de información pública.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 1/2019, de 31 de enero, del Gobierno de las Illes Balears, en el artículo 58, establece que los proyectos de reglamento se someterán, entre otros, al trámite de información pública, cuando resulte preceptiva o sea conveniente a criterio del órgano responsable de la tramitación. A tal efecto, se publicará un anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears que indique el plazo para hacer sugerencias y el sitio web donde se puede acceder al proyecto normativo. También, se establece que el plazo de los trámites de audiencia y de información pública, que se pueden impulsar de forma simultánea, debe ser adecuado a la naturaleza de la disposición y, en todo caso, no inferior a diez días.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Someter al trámite de información pública el proyecto de orden por la que se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de servicios sociales y juventud, y ponerlo a disposición de las personas interesadas en la Secretaría General de la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes (pl. de la Drassana, 4, de Palma) y en la página web de participación ciudadana (<http://participaciociudadana.caib.es>) del Gobierno de las Illes Balears.
2. Fijar el plazo de información pública en quince días hábiles desde el día siguiente de haberse publicado esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears. Las alegaciones se deben presentar en la sede de la Secretaría General de la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes (DIR3 A04003780 o pl. de la Drassana, 4, de Palma) o en cualquiera de los lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
3. Habilitar la posibilidad de presentar alegaciones al proyecto por medios telemáticos, mediante el apartado "Participación en la elaboración normativa" de la página web de participación ciudadana (<http://participaciociudadana.caib.es>) del Gobierno de las Illes Balears, dentro del plazo que se establece en el apartado anterior, de acuerdo con el artículo 34.2 f de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Siempre que las alegaciones presentadas mediante la web incluyan la identificación de la persona o la entidad que las hace, se incluirán en el expediente de elaboración normativa, a pesar de que no consten en el registro de entrada electrónico de la Administración de la Comunidad Autónoma. A tal efecto, el funcionario o funcionaria del órgano competente de la tramitación del procedimiento normativo que las reciba electrónicamente emitirá una diligencia de las alegaciones presentadas.

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/207/1075328>





4. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 10 de diciembre de 2020

La consejera de Asuntos Sociales y Deportes
Fina Santiago Rodríguez

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/207/1075328>

